



Bolsa Centroamericana de Valores, S.A.
“Movimientos Inteligentes”

RESOLUCIÓN No.CA-15-27-09-2021

Aprobación de Consejo de Administración	No. Páginas	Día	Mes	Año
	2	27	09	2021

Resolución CA-15-27-09-2021: El Consejo de Administración de la Bolsa Centroamericana de Valores S.A. en sesión extraordinaria realizada a través de la plataforma TEAMS, celebrada el lunes 27 de septiembre del 2021, procedió a revisar la solicitud remitida por la sociedad **ALUTECH, S.A DE C.V.**, para ser inscrita en el Registro de Emisores de Títulos Valores de la Bolsa Centroamericana de Valores S.A. como *Emisor del Sector Privado No Financiero o Emisor del Sector Privado No Supervisado por la Comisión*;

CONSIDERANDO: Que es responsabilidad del Consejo de Administración autorizar la inscripción de las empresas emisoras de títulos valores de oferta pública en la BCV, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos por la *Ley de Mercado de Valores*, sus reglamentos y el *Reglamento Interno de la Bolsa Centroamericana de Valores S.A.*;

CONSIDERANDO: Que la Sociedad **ALUTECH, S.A DE C.V.** presentó solicitud ante el Consejo de Administración de la Bolsa Centroamericana de Valores S.A., para ser inscrito como *Emisor del Sector Privado No Financiero o Emisor del Sector Privado No Supervisado por la Comisión*;

CONSIDERANDO: Que la Sociedad **ALUTECH, S.A DE C.V.** cumple lo establecido en la *Ley de Mercado de Valores* y lo determinado en el *Reglamento del Registro Público del Mercado de Valores*;

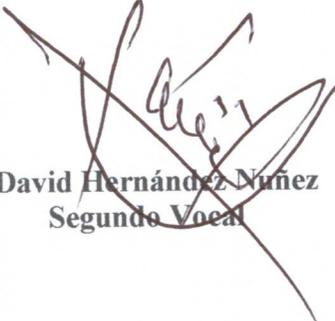
CONSIDERANDO: Que la Sociedad **ALUTECH, S.A DE C.V.** fue inscrita en el Registro Público del Mercado de Valores, mediante resolución RMV GPU No. 2/10-07-2020 emitida el 10 de julio de 2020 por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS);

CONSIDERANDO: Que la Sociedad **ALUTECH, S.A DE C.V.** cumple con los requisitos establecidos en el Reglamento Interno de la Bolsa Centroamericana de Valores, S.A., y la Normativa para el Registro de Emisores, Emisiones y Valores en la Bolsa Centroamericana de Valores, S.A.

POR TANTO: Con fundamento en lo establecido en el artículo 5 de la Ley de Mercado de Valores, lo señalado en los artículos 12, 13, 14 y 19 del Reglamento del Registro Público del Mercado de Valores, los artículos 21, 22 y 23 del Reglamento Interno de la BCV y el artículo 4 de la Normativa del Registro de Emisores, Emisiones y Valores en la BCV; **RESUELVE:**

- a) Autorizar la inscripción de la **ALUTECH, S.A DE C.V.** como *Emisor del Sector Privado No Financiero o Emisor del Sector Privado No Supervisado por la Comisión*, en la Bolsa Centroamericana de Valores, S.A.;

- b) La Sociedad **ALUTECH, S.A DE C.V** debe cancelar a la Bolsa Centroamericana de Valores, S.A la cuota de inscripción como *Emisor del Sector Privado No Financiero o Emisor del Sector Privado No Supervisado por la Comisión*, a la Bolsa Centroamericana de Valores , S.A el valor de Siete mil lempiras exactos (L 7,000.00); y,
- c) La presente Resolución es de ejecución inmediata.



David Hernández Nuñez
Segundo Vocal



René Simón
Secretario



Maria de la Cruz Aparicio
Gerente General
Revisado